ORDEN de 11 de septiembre de 1969 por la que se dispone el cese del Sargento policia don Juan Ro-mero Cuevas en la extinavida Administración de

Ilmo, Se.: En aplicación de lo establecido en él articu-lo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Goblerno ha fenido a bien disponer que el Sargento policia don Juan Romero Cuevas—BollPG000107 cese con carácter forzoso, el día 20 de septiembre en curso en el destino que ve-nia desempeñando en la extinguida Administración de Ifni, quedando hasta su ingreso en la Agrupación Temporal Militar en las condiciones determinadas por las normas especiales vi-gentes.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos

procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de septiembre de 1960.

CARPERO

Ilmo, Sr. Director general de Piazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 12 de septiembre de 1969 por la que se dispone el cese del Brigada Auxiliar del Ejército del Ajre don Jose Cano Ruiz en la extinavida Comisaria General de Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Brigada Auxiliar de Oficinas Militares del Ejército del Aire don José Cano Ruíz cese, con carácter forzoso, en el destino que venía desempeñando en la extinguida Comisaria General de Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 1 de marzo del próximo año 1970, siguiente al en que cumple la licencia reglamentaria que le fué concedida, quedando a disposición del Ministerio del Aire para su destino.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

cedentes.
Dios guarde a V. 1.
Madrid, 12 de septiembre de 1969:

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Piazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 17 de septiembre de 1969 por la que se dispone el cese de los Sargentos policias que se mencionan en la extinguida Policia Gubernativa de Ifni.

Timo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 60/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que los Sargentos policías que a continuación se relacionan cesen con carácter forzoso el día 30 de junio del año en curso en la extinguida Policía Cubernativa de Ifni :

- D. Máximo Berrendo Bermejo.
 D. Miguel Heredia Gomera.
 D. Angel Alonso González.
 D. Ricardo Buenache Cavero.
 D. Carios Martínez González.

- D. José Perez de Fuentes.
 D. Juan Serra Juan.
 D. Juan Saiz Mejías y
 D. Antonio Pérez Galván.

Los expresados Sargentos quedarán, hasta su ingreso en la Agrupación Temporal Militar, en las condiciones determinadas por las normas especiales vigentes.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes,

Dios guarde a V. 1. Madrid, 17 de septiembre de 1969.

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 17 de septiembre de 1989 por la que se dispone el cese del funcionario del Cuerpo Adminis-trativo don Pedro Gavilán Carrasco en la Delega-ción de Trabajo de Guinea Ecuatorial.

limos. Sres.: En aplicación de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado don Pedro Gavilán Carrasco—A02PG4855—cese, con carácter forzoso en el cargo que venía desempeñando en la Delegación de Trabajo de Guines Ecuatorial, con efectividad del dia 6 de fe-

brero del próximo año 1970, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le ha sido concedida, quedando a disposición de la Dirección General de la Función Pública para que se le asigne destino en las condiciones determinadas en ci parrafo tercero del citado artículo 12.

Lo que participo a VV. II. para su debido conocimiento y efectos procedentes

efectos procedentes.

Dios guarde a VV. II. muchos años,
Madrid, 17 de septiembre de 1969.

CARRERO

Limos, Sres, Directores generales de Plazas y Provincias Africanas y de la Función Pública,

ORDEN de 17 de septiembre de 1969 por la que se dispone el cese del Maestro nacional don Gre-gorio García Ruiz en el Servicto de Enseñanza de la Provincia de Sahara.

limo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Maestro Nacional don Gregorio Garcia Ruiz, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a blen disponer que con fecha 30 de septiembre en curso cese en el Servicio de Enseñanza de la Provincia de Salvare.

de Sahara. Lo que participo a V. I para su conocimiento y efectos

procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.

CARRERO

limo, Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 17 de septiembre de 1969 por la que se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que se cita.

Exemos Sres. De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91), Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258), esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artícuto 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condictones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorgan por adjudicación directa los destinos que se indican al personal que a continuación se relaciona:

Guardía 1.º de la Guardía Civil don Tomás Ramos Sáez, con destino en la 311.ª Comandancia de la Guardía Civil, Mozo de almacén en la Empresa «Sáez Merino, S. A.», con domicilio social en la calle Angel Guimerá, número 70, bajos, Valencia. Fija su residencia en Valencia. Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Guardía 2.º de la Guardía Civil don José Borrajo Rodríguez, con destino en la 411.ª Comandancia de la Guardía Civil. Agente de la Policia Municipal en el Ayuntamiento de Sardanyola (Barceiona). Este destino queda clasificado como de tercera clase.

destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El referido personal de tropa del Cuerpo de la Guardia Civil, que por la presente Orden obtiene un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla de la Empresa y Organismo a que va destinado. Art. 3.º Para el envío de las credenciales de los destinos civiles obtenidos se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE, muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 26 de septiembre de 1969 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expec-tativa de servicios civiles» del Coronel de Infante-ria don Antonio Espina López.

Exemos, Sres.: Vista la instancia cursada por el Coronel de Infanteria don Antonio Espina López, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación, Segundo Jefo

Provincial de Proteccion Civil de Alava, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletin Oficial del Estado» número 172), parrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletin Oficial del Estado» número 1891, y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46).

Orden de 18 de febrero de 1959 («Boletin Unciai dei Estados número 46).

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en la plaza de Madrid.

Lo que comunico a VV. EE, para su conocimiento y efectos Dios guarde a VV. EE, muchos años, Madrid, 20 de septiembre de 1969.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Exemos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación,

ORDEN de 20 de septiembre de 1969 por la que se nombra por concurso a los Profesores que se mencionan para el Instituto Nacional de Enseñan-za Media mixto de Aaium.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el Boletin Oficial del Estado» de 2 de agosto pasado para la provisión de plazas de Catedráticos numerarios y Profesores agregados vacantes en los Institutos Nacionales de Enseñanza Media mixtos de Aaium y Villa Cisneros (Provincia de Sahara), esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la catedra de «Francés» del Instituto de Baseñanza Media de Aaium ai Catedrático numerario don Salvador Masip Ferré; para cubrir la Agregaduría de la cátedra de «Francés» a la Profesora agregada doña Montserrat Martínez Mas, y como Encargado de la segunda cátedra de «Matemáticas» del mencionado Instituto al Profesor agregado don Miguel Angel Errea Iribas, que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.

Las expresadas designaciones tienen el caracter de en comisión de servicio no indemnizable y con reserva de las plazas de que son titulares en los Institutos de Enseñanza Media de Aranjuez, Durango y Portugalete, respectivamente.

Lo que partícipo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

tos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1969.

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 22 de septiembre de 1969 por la que se deja sin ejecto la de 26 de julio último, que dis-pone el cese del Médico don Miguel Martin Mar-tin en el Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial.

limo. Sr.: Por haberse padecido error material en relación con la Orden de 25 de julio último, por la que se dispone el cese con carácter forzoso en el Servicio Sanitario de Guinea Ecuatorial del Médico don Miguel Martin Martin (B01GC00009), esta Presidencia del Gobierno ha tenido a hien dejar sin efecto

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y

efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de septiembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 22 de septiembre de 1969 por la que se dispone el cese del Teniente de la Guardia Civil don Manuel Astillero Portillo en las extinguidas Compañías Móviles que se mencionan.

Ilmo. Sr.: En aplicación de lo establecido en el articulo 12 de la Ley 59/1967, de 22 de julio, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer que el Teniente de la Guardia Civil don Manuel Astillero Portillo cese, con carácter forzoso, en las extinguidas Compañías Móviles de Instructores, con efectividad del día 1 de abril del próximo año 1970, siguiente al

en que cumple la licencia reglamentaria de seis meses que le ha sido concedida, quedando a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil para su destino. Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. Madrid, 22 de septiembre de 1969.

CARRERO

Ilmo, Sr. Director general de Playas y Provincias Africanas.

ORDEN de 22 de septiembre de 1969 por la que se nombra por concurso al Teniente de la Guardia Civil don Enrique Gómez Bañón para cubrir va-cante de su empleo en la Policia Territorial de la Provincia de Sahara.

limo, Sr.: Como resultado de concurso publicado en el «Boletin Oficial del Estado» de 23 de julio último, para la provisión de plazas de Tenientes vacantes en la Policia Te-

provision de piazas de Tenientes vacantes en la Policia Te-rritorial de la Provincia de Sahara Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la pro-puesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir una de las expresadas vacantes a! Teniente de la Guardia Civil don Enrique Gómez Bañón, que percibira su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo establecido

en la legislación vigente.

Lo que participo a V I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V I. Madrid, 22 de septiembre de 1969.

CARRERO

Ilmo. Sr. Directof general de Piazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 24 de septiembre de 1969 por ta que se nombran funcionarios del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado en aplicación de lo preceptuado en la disposición transitoria de la Ley 106/1966, de 28 de diciembre.

Ilmos. Sres.: Vista la disposición transitoria de la Ley 106/
1966, de 28 de diciembre, así como las órdenes de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1967 (aBoletín Oficial del Estado» número 23) y de 10 de mayo de 1969 (aBoletín Oficial del Estado» número 120) y existiendo vacantes en la plantilla presupuestarla del Cuerpo Administrativo y funcionarios del Cuerpo Auxiliar que han reunido las condiciones exigidas por dicha disposición transitoria en relación con el Decréto-Ley 10/1964, de 3 de julio, antes de 1 de julio de 1969.

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La integración en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, con efectos administrativos y económicos de las fechas que se indican, de los funcionarios del Cuerpo Auxiliar que a continuación se expresan:

Con efectos administrativos v económicos de 1 de julio de

A02PG068225 A02PG068226 A02PG068227 A02PG068228 A02PG068229 Aivarez Candelario, Rafael. Egido Martin, Gloria Angeles. Montero y Carcía de Valdivia, M.º del Rosario. Romeo Lizarbe, María del Pilar. González de Castejón y Martinez de Pison, Martín ría.

Ocaña del Moral, Pedro.

Foix Vidal, Emilia.

Luis Gómez, María Luisa.

Vicente Alonso, Teodora de.

Cervero Ridruejo, Asunción.

Cervero Ridruejo, Carmen.

Lozano González, Elvira.

Fernández Ruiz-Coello, María Angustias.

Peña González, María Asunción de la.

García Millán, Margarita.

Martin Patricio, Teresa.

Munguía Esteban. Dominga M.ª Teresa. A02PG008230 A02PG008231 A02PG008232 A02PG008233 A02PG008234 A02PG008235 A02PG008236 A02PG008237 A02PG008238 A02PG008238 A02PG008240 A02PG008241 A02PG008242 Martin Patricio, Teresa.

Munguia Esteban, Dominga M.ª Teresa.

Rujades Martin, Rosario.

Moraleda Serrano, Matilde.

Aguilar Pinos, Margarita.

Alemán Mur. María del Carmen.

Ortega Sánchez, María Soledad.

Duque y Moreno de Vega, María Dolores. A02PG008243 A02PG008244 A02PC1008245 A02PG008246 A02PG008247

Con efectos administrativos y económicos de 1 de agosto de 1969:

A02FG008248 Triguero Agudo, Encarnación. A02PG008249 Conzález Gómez, Maria Milagros. A02PG008250 Parrilla López, Asunción.